

CONDICIONES CONTRACTUALES DEL SERVICIO MOVILTALK

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

1.1. El servicio telefónico Moviltalk que suministra Telefónica Móviles Chile S.A. (TMCH), en adelante “el Servicio”, consiste en un servicio de telefonía móvil que permite al Cliente comunicarse de manera instantánea, ilimitadamente a nivel nacional a través de la red GSM/GPRS, con una o más personas a la vez, en conjunto con los demás servicios de valor agregado de telefonía móvil (voz, datos, internet móvil, SMS, etc.), si el cliente los requiere. Asimismo, el Servicio permite al cliente, siempre que las capacidades técnicas de su teléfono móvil lo permitan, dejar alertas de llamadas y tener un plan de voz en el mismo equipo Moviltalk, todo esto de acuerdo a los términos que se detallan en este documento y en las Condiciones Comerciales de este Servicio.

1.2. El Servicio es proporcionado por TMCH dentro del territorio nacional en los lugares en que cuenta con cobertura.

1.3. La contratación del Servicio se entenderá perfeccionada por la suscripción o aceptación del respectivo convenio, ya sea a través de medios físicos, electrónicos o de atención telefónica comercial. En todo caso, el Servicio se entenderá aceptado por el Cliente al momento en que éste pague la cuenta telefónica o documento de cobro en que se vea reflejada la renta mensual del Servicio contratado. Las condiciones contractuales y comerciales del Servicio están disponibles en la página web del Servicio <http://negocios.movistar.cl/>

1.4. Para hacer uso del Servicio el Cliente deberá contar con un teléfono móvil de tecnología GSM técnicamente apto para utilizar el Servicio que opere en las bandas de frecuencias autorizadas a TMCH y una SIMCARD compatible, equipos que podrá adquirir de TMCH.

1.5. La red GSM/GPRS a través de la cual se otorga el Servicio se basa en radiocomunicaciones que hacen uso compartido de estaciones (antenas) de acuerdo a la disponibilidad de éstas, razón por la cual el Servicio está sujeto a las limitaciones propias de las redes GSM/GPRS y su funcionamiento puede verse afectado por:

a) Variaciones en la recepción de las señales radioeléctricas, las que pueden ser afectadas por interferencias o bloqueos producidos por fenómenos naturales o por la existencia de equipos bloqueadores de señales, por la interposición de obstáculos

físicos de gran magnitud (como cerros, o edificios) y por los eventos de congestión producida por sobredemanda del Servicio en forma simultánea por parte de un número elevado de usuarios (como en lugares de gran afluencia de usuarios, en horas próximas a eventos como año nuevo, navidad o situaciones de catástrofes naturales).

b) Limitaciones naturales de propagación de las ondas radioeléctricas dentro de espacios cerrados como túneles, ascensores y subterráneos o hacia alturas elevadas (como en el caso de pisos superiores de edificaciones de gran altura).

1.6. En caso de robo, hurto o pérdida por cualquier causa del dispositivo habilitado para hacer uso de Servicio, el Cliente continuará siendo responsable del uso y pago de éste hasta el momento en que avise dicha situación a TMCH, mediante comunicación telefónica al número 800 760 909 o por escrito y TMCH compruebe el nombre completo, número de cédula nacional de identidad y número del Cliente. La suspensión del servicio se mantendrá hasta los 30 días siguientes de la solicitud de suspensión del Cliente o hasta que éste informe, de la misma forma a TMCH, el hecho de haber recuperado su equipo, lo que ocurra primero. Transcurrido el plazo de 30 días sin que se reciba requerimiento del Cliente, TMCH procederá a dar término al servicio, sin perjuicio de que el Cliente pueda posteriormente contratarlo nuevamente.

2. PRECIO DEL SERVICIO

2.1. Los precios de los servicios contratados corresponden al Plan Comercial elegido por el Cliente. Las condiciones del plan contratado, los precios y demás características comerciales relevantes del mismo se encuentran disponibles en la página www.movistar.cl, en las oficinas comerciales y en la plataforma telefónica de TMCH (600 600 3200). Estos precios se reajustarán trimestralmente, en los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, de acuerdo a la variación que experimente el índice de precios al consumidor (IPC), tomando en consideración la acumulación experimentada en los 3 meses anteriores respectivos.

2.2. El Cliente podrá cambiar su Plan Comercial en cualquier tiempo por otro disponible, siempre y cuando dé aviso por los medios físicos, telefónicos o electrónicos que se encuentren habilitados por TMCH, señalando su intención de cambiarlo y el nuevo plan que selecciona, el que entrará en vigencia a partir de las 24 horas siguientes de la solicitud. El cambio de Plan tiene el costo que para cada plan comercial se indica en las condiciones comerciales del servicio. El cambio de Plan y sus condiciones se entenderá aceptado por el Cliente al momento en que este pague la cuenta telefónica o documento de cobro en que se vea reflejado dicho cambio.

3. PAGO DEL SERVICIO

3.1. El cliente deberá pagar mensualmente el precio del Servicio dentro del plazo de vencimiento indicado en la cuenta única telefónica (boleta o factura según corresponda) o documento de cobro en los lugares y en la forma en que señala dicho instrumento. Sin perjuicio de lo anterior, el Cliente puede solicitar sin costo adicional, el cambio de fecha de vencimiento de la cuenta única telefónica, optando por alguno de los otros ciclos de facturación que tiene disponibles TMCH, lo que comenzará a regir a partir de su próxima emisión.

3.2. El no pago en tiempo y forma de la cuenta única telefónica o documento de cobro, correspondiente a cualquiera de los servicios de telefonía móvil contratados por el Cliente, faculta a TMCH a cortar el suministro del Servicio y a exigir el pago del interés corriente permitido por la ley, desde la fecha en que debió haberse efectuado el pago hasta que el pago sea hecho, sin perjuicio de que el Cliente deberá pagar los gastos de cobranza detallados en el artículo 37 de la Ley 19.496. El corte del Servicio impedirá realizar cualquier tipo de comunicación a través del mismo.

3.3. La reposición del servicio genera un cobro que deberá ser pagado por el Cliente a TMCH según las tarifas que se detallan en las Condiciones Comerciales.

3.4. Durante el período que dure el corte del servicio por no pago, el Cliente continuará devengando el cargo fijo o renta mensual.

4. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

4.1. TMCH podrá poner término al Servicio en caso de no pago de la cuenta telefónica o documento de cobro correspondiente, dentro de los 60 días contados desde su emisión.

4.2. La terminación del Servicio no libera al cliente del pago de todos los cargos imputables por el uso del servicio durante la vigencia del mismo, de pagar el valor del plan contratado (cargo fijo o renta mensual) proporcional al día del término y del pago de aquellas sumas de dinero que adeudare a TMCH por otros conceptos, tales como, la prestación de otros servicios (Telefonía, banda ancha, televisión u otro), y de servicios adicionales y/o complementarios.

5. DATOS PERSONALES

5.1. El Cliente acepta que sus datos personales informados producto de la contratación del servicio podrán ser tratados y/o utilizados por TMCH, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.628, sobre Protección de Datos de Carácter Personal, para su adecuada atención comercial.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plan o contrato, según corresponda, tendrá una vigencia de 12 meses a contar de la fecha de contratación del Servicio, pudiendo el Cliente ponerle término en cualquier momento mediante aviso escrito otorgado con 10 días de anticipación. El plan o contrato, en su caso, se renovará automática y sucesivamente por períodos de 12 meses y bajo las mismas condiciones, salvo que TMCH informe, con al menos 30 días de anticipación, la fecha de término del plan o contrato.